



E.L.A. GUADALCACIN

Municipio de Jerez de la Frontera

PRESIDENCIA

D. SALVADOR RUIZ GARCÍA, Presidente de la E.L.A. de Guadalcaçin, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 40 y 24 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha resuelto con esta fecha dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Expediente n.º: 2025/CHO_02/000003

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo del puesto de Arquitecto/a para cubrir necesidades temporales en la E.L.A. Guadalcaçin, y examinada la documentación que la acompaña,

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA ARQUITECTO/A PARA CUBRIR NECESIDADES TEMPORALES EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GUADALCACÍN

ASPIRANTES ADMITIDAS/OS		
Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	***60297E	Moreno García, Gonzalo
2	***63171K	Sánchez Cortés, Noel

ASPIRANTES EXCLUIDAS/OS		
Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://www.guadalcaçin.es>) y en el Tablón de Anuncios. Según establece la base quinta – ADMISIÓN DE ASPIRANTES –se concede un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, para subsanación, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones públicas. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección de la bolsa de trabajo. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no

Código Seguro de Verificación	IVVH2ALYJPZZRVJ35R6FKVDFOE	Fecha	06/06/2025 12:43:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ALYJPZZRVJ35R6FKVDFOE	Página	1/2





E.L.A. GUADALCACÍN

Municipio de Jerez de la Frontera

PRESIDENCIA

solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de aspirantes admitidas/os.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Presidente de la E.L.A. Guadalcacín, de todo lo cual, el Secretario-Interventor, da fe.

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante la Sra. Presidenta de la E.L.A. GUADALCACÍN en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. (Art. 123 y 124 de la Ley 29/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas).
2. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. (Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

Código Seguro de Verificación	IVVH2ALYJPZZRVJ35R6FKVDFOE	Fecha	06/06/2025 12:43:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ALYJPZZRVJ35R6FKVDFOE	Página	2/2

